



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Octubre de 2009

784/09

Expte. N° 14.019/07

VISTO:

La Resolución N° 532/09 emitida por el Decano, Ing. Jorge Almazán, "ad-referéndum" del Honorable Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 510-HCD-06, la **Ing. Gloria del Valle Villafior, Profesora Regular en la categoría de Adjunta de la asignatura "Servicios Auxiliares" de la carrera de Ingeniería Química**, queda incluida en la nómina de docentes sujetos a las evaluaciones pertinentes del citado Régimen de Permanencia;

Que mediante resolución 098-HCD-07 se aprueba la nómina de docentes integrantes de la Comisión Evaluadora del Régimen de Permanencia, en la asignatura mencionada para la Ing. Gloria del Valle Villafior, la cual es convalidada mediante resolución N° 094-CS-07, por el Consejo Superior;

Que por Resolución N° 420-FI-09 se fija el Calendario de Sustanciación fijando como fecha límite para la presentación de la documentación el 31 de Julio de 2009;

Que la Ing. Gloria Villafior mediante Concurso Público Regular accedió al cargo de Profesora Asociado con Dedicación Exclusiva en fecha 1° de Noviembre de 2008;

Que con fecha 30 de Julio de 2009, mediante Resolución N° 460-HCD-09, el H. Consejo Directivo solicita al Consejo Superior aceptar la renuncia presentada por la Ing. Gloria Villafior al cargo de Profesora Adjunta que detentaba anteriormente;

Que en consecuencia corresponde su exclusión del listado de docentes sujetos al Régimen de Permanencia registrados en el Art. 2° de la Res. N° 420-FI-09;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XIII sesión ordinaria del 16 de Septiembre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. N° 532-FI-09 emitida por el Señor Decano por la que se excluye a la Ing. Gloria del Valle VILLAFIOR del Régimen de Permanencia acorde a lo explicitado en los Considerandos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad y elévese al Consejo Superior para su oportuna consideración.

SIA


Dra. **MARIA ALEJANDRA BERTUZZI**
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. **JORGE FELIX ALMAZAN**
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA